

E/CEPAL/INT/7

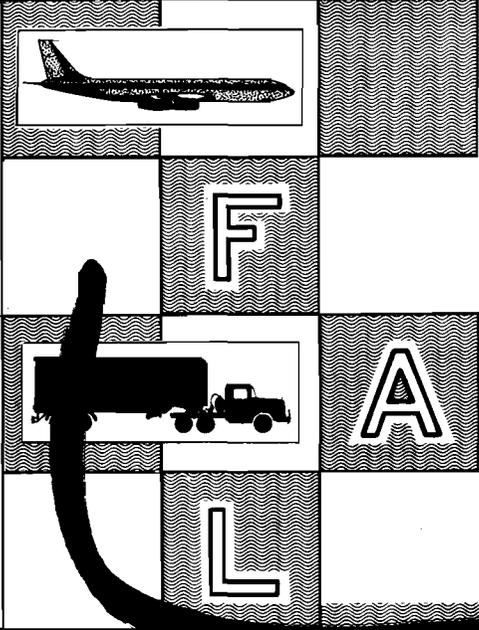
NACIONES UNIDAS



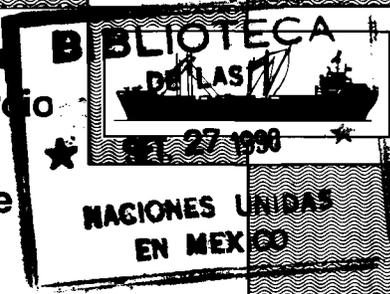
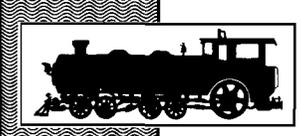
CEPAL

Año XIV - Nº 83
Julio-agosto de 1990

BOLETIN PREPARADO
POR LA SECRETARIA DE LA
COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE
(CEPAL)



Facilitación
del Comercio
y el
Transporte
en
América
Latina
y el Caribe

XXII CONGRESO MUNDIAL DE LA UNION INTERNACIONAL DE TRANSPORTES POR CARRETERA (IRU)

Entre el 14 y el 17 de mayo de 1990, se celebró en el Centro de Congresos de Rio de Janeiro, Brasil, el XXII Congreso Mundial de la Unión Internacional de Transportes por Carretera (IRU) bajo el tema "El transporte por carretera: Esencial para el desarrollo económico". Participaron cerca de 950 personalidades de 35 países de América del Norte, América del Sur y Europa, además de

representantes de las Naciones Unidas, la Comunidad Europea y otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, así como responsables del transporte por carretera en varios continentes.

Importantes temas para el transporte por carretera fueron desarrollados por especialistas tanto europeos como latinoamericanos en el

curso de tres sesiones plenarias, enfatizando las tendencias actuales en el transporte por carretera en América del Norte, del Sur y Europa, los problemas que enfrenta la profesión y las soluciones que preconiza para remediarlos, así como los progresos técnicos en la construcción de vehículos, la infraestructura caminera y la informática al servicio del transporte por carretera.

Resolución del XXII Congreso Mundial de la IRU El Transporte por Carretera: Imprescindible para el Desarrollo Económico

La Unión Internacional de Transportes por Carretera

Considerando:

- que, habida cuenta del aumento previsible de los intercambios internacionales y del turismo, el transporte por carretera continuará afirmándose como una necesidad que responde a las múltiples exigencias de la economía y de la vida social;
- que, debido a su función de transportador principal o complementario de otras formas de transporte, el transporte por carretera se propone salvaguardar el medio ambiente en el que ejerce su actividad;

Exhorta a las autoridades públicas:

- a asignar los recursos necesarios a la reactivación de los programas de construcción y mantenimiento de las infraestructuras camineras con el objeto de hacer frente a la intensificación de los intercambios comerciales y turísticos;
- a reservar, en la medida de lo posible, la prioridad de circulación al transporte colectivo de personas y mercancías, debido a los servicios indispensables que brinda a la población y a la economía;
- a permitir la libre competencia entre los modos y las empresas de transporte,

confiriendo al usuario la libertad de escoger el transporte y su itinerario;

- a facilitar, mediante procedimientos administrativos simplificados, el rápido paso de las fronteras, en provecho de los transportes de viajeros y mercancías por carretera;
- a sancionar una legislación en materia de transportes por carretera únicamente en caso de necesidad verdadera, sin que se tomen decisiones apresuradas;
- a alentar la formación profesional en los transportes por carretera con el objeto de que se mejore la productividad y al mismo tiempo se respete la seguridad caminera;
- a exigir conocimientos profesionales adecuados a los que dirigen una empresa de transportes y a los conductores de vehículos utilitarios en el momento de la obtención de su permiso de conducir;

Solicita a los transportistas de carretera y a sus organizaciones profesionales:

- que agudicen aún más su sentido de la responsabilidad ante la colectividad en lo que se refiere a la gestión del parque de vehículos, la seguridad caminera y la protección del medio ambiente

- respaldando los esfuerzos de las autoridades públicas destinados a dar una mayor preferencia a los criterios cualitativos de acceso al mercado del transportista por carretera,
- garantizando una cooperación permanente con las autoridades públicas con el fin de que se llegue, en interés de todos, a una mejor comprensión recíproca en la solución de los problemas vinculados al desarrollo del transporte por carretera, en particular al mejoramiento de la formación del personal de las empresas de transporte por carretera,
- haciendo conocer mejor los esfuerzos que despliegan en estos ámbitos;

Insta encarecidamente a los medios de comunicación (prensa, radio, televisión):

- presentar una imagen equilibrada de la profesión del transporte por carretera, que está al servicio de la sociedad;
- hacer recordar los esfuerzos desplegados por transportistas de carretera y los fabricantes de vehículos utilitarios con el

objeto de cumplir lo mejor posible con las exigencias de la protección del medio ambiente con un modo de transporte que es

indispensable para la calidad de la vida de la colectividad;

- a valorizar el balance positivo de la contribución de los transportes en

automotores en materia de medio ambiente y de seguridad caminera, como lo prueban las estadísticas oficiales: el medio de transporte más seguro.

SEGUNDA DECLARACION DE SANTIAGO sobre LAS TELECOMUNICACIONES Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

El Seminario sobre las Telecomunicaciones y su Incidencia en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (TEALCA/90), patrocinado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile, la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se realizó en Santiago de Chile, en la sede de la CEPAL, entre los días 22 y 25 de mayo de 1990, con la participación de 39 representantes de 12 países y observadores de siete organizaciones internacionales.

Los participantes, después de un amplio intercambio de opiniones, y

Considerando:

- la *Declaración de Santiago sobre las telecomunicaciones y su incidencia en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe* (Santiago, 1986),
- el *Reglamento de telecomunicaciones* de la UIT (Melbourne, 1988),
- el documento de la UIT *El medio cambiante de las telecomunicaciones* (Ginebra, 1989),
- las *Actas finales* de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Niza, 1989), y
- el documento de la CEPAL *Transformación productiva con equidad: La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina y el Caribe en los años noventa* (Santiago, 1990);

Convencidos:

Que las telecomunicaciones constituyen un elemento esencial para el progreso económico y social de los pueblos e inciden de manera fundamental en la integración cultural y política de los países, y

Reconociendo:

Que las telecomunicaciones son indispensables para el desarrollo económico, contribuyen al bienestar social, reducen las disparidades regionales y constituyen el principal medio de comunicación e información de las sociedades modernas;

Que la convergencia de las telecomunicaciones con otras tecnologías de la información abre nuevas perspectivas para aprovechar todas estas potencialidades, en beneficio del desarrollo económico y social y de la integración regional,

Declaran:

- que los desafíos suscitados por el entorno cambiante de las telecomunicaciones han llegado a manifestarse de manera tan

evidente en América Latina y el Caribe, que se hace imprescindible para los países y para los organismos competentes, enfrentar integralmente esos retos, aportando ideas novedosas en los procesos de revisión de las estructuras de las administraciones nacionales y de las organizaciones subregionales, regionales e internacionales de telecomunicaciones;

- que la creación de la Oficina para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT responde a una necesidad de la región en materia de cooperación técnica, estimando, sin embargo, que es necesario brindarle todo el apoyo posible, en particular en lo que se refiere a su financiamiento;
- que es de vital importancia que dicha oficina convoque conferencias sobre telecomunicaciones y desarrollo, tanto a nivel regional como mundial, con la participación de representantes del sector y de los responsables de la asignación de recursos en todas las áreas de la economía, y abiertas también a representantes de entidades dedicadas a la tecnología de la información y desarrollo social;
- que es necesario estimular el fortalecimiento de la CITEL, a fin de recuperar y levantar su nivel operacional, adecuándolo a las necesidades que implica el entorno cambiante de las telecomunicaciones y procurando superar los problemas de financiamiento y de estructura jurídica que presenta en la actualidad;
- que han tomado nota, con satisfacción, de los trabajos emprendidos por la CEPAL en materia de tecnologías de la información, los que se inscriben en el marco de la propuesta de este organismo contenida en el documento *Transformación productiva con equidad: La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina y el Caribe en los años noventa*. En particular, estiman de gran interés la elaboración de un "libro verde" sobre tecnologías de la información que proponga orientaciones a los países de la región en este campo. Estiman, asimismo, que la realización de un seminario de discusión del texto preliminar de dicho "libro verde" ayudaría a darle un contenido consensual;
- que es de absoluta validez que se asigne a la gestión de recursos humanos dentro de la administración global de las entidades nacionales de telecomunicaciones la misma importancia que se presta a las áreas de planificación estratégica y de gestión operativa y financiera, con el fin de optimizar el empleo de los recursos existentes, incentivar la cooperación entre todos los

países con el objeto de evitar duplicación de esfuerzos, reducir costos en la obtención de recursos y, por efecto de sinergia, mejorar la gestión que tendría cada entidad individualmente;

- que la radiodifusión debiera jugar un importante rol como elemento que contribuye a la integración cultural en la región;

Recomiendan:

- que las autoridades responsables de la formulación de proyectos de desarrollo económico y social tengan siempre presente el efecto multiplicador de las inversiones en telecomunicaciones;
- que las administraciones nacionales de telecomunicaciones de los países de América Latina y el Caribe busquen mecanismos adecuados y oportunos, apoyados en las organizaciones internacionales existentes, para la consulta y el intercambio de información sobre aspectos relacionados con políticas de telecomunicaciones;
- que estas administraciones consideren expresamente entre sus actividades la concertación de posiciones en organismos internacionales frente a problemas comunes que las afecten;
- que estas administraciones concierten también posiciones frente a la adopción de normativas técnicas nacionales de nuevos servicios o sistemas, en los que no existe aún pronunciamiento suficientemente definido por parte de la UIT u otros organismos internacionales competentes;
- que estas administraciones promuevan el lanzamiento de iniciativas y proyectos de cooperación regional en materia de investigación y desarrollo, en especial de aquellos que tengan su aplicación en el campo social, así como los que tengan un impacto económico y social utilizando tecnologías de punta;
- que estas administraciones observen particular vigilancia sobre los posibles impactos, en lo que a telecomunicaciones se refiere, de las negociaciones de la Ronda Uruguay en materia de servicios y muy especialmente sobre sus modalidades de aplicación;
- que los países de la región, mediante los organismos regionales competentes, realicen esfuerzos para aprovechar el potencial que ofrecen los servicios de radiodifusión en el desarrollo social y la integración cultural de la región;

Solicitan:

- a) que la Conferencia Regional sobre Telecomunicaciones y Desarrollo prevista por la UIT se realice, en lo posible, una vez concluido el seminario de análisis del "libro verde" que la CEPAL ha programado para el primer semestre de 1991, a fin de que éste pueda ser tomado en consideración;
- b) que las autoridades de las organizaciones patrocinantes de TELALCA/90 tomen las medidas necesarias para que la presente Declaración tenga la mayor difusión posible;
- c) que estas mismas autoridades se esfuercen por lograr el cumplimiento de las

proposiciones incluidas en esta Declaración;

- d) que estas autoridades, en atención al efecto sobre los países de la región que tiene el entorno cambiante de las telecomunicaciones, convoquen un nuevo seminario sobre Telecomunicaciones y su incidencia en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (TELALCA) en un período menor de cuatro años, y que en él se informe sobre los resultados de dichos esfuerzos.

Finalmente, los participantes manifiestan sus agradecimientos al Ministerio de

Transportes y Telecomunicaciones de Chile, a la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones, a la Unión Internacional de Telecomunicaciones y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por su invitación a participar en este seminario sobre telecomunicaciones y desarrollo, y acuerdan que el presente documento, que tiene relación de continuidad con la anterior *Declaración de Santiago* de 1986, sea conocido como la *Segunda Declaración de Santiago sobre las telecomunicaciones y su incidencia en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe*.

V REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI)

La Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) se celebró en la ciudad de México del 30 de abril al 1º de mayo de 1990. Participaron en la reunión representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. En calidad de observadores participaron representantes de Costa Rica, Cuba, Honduras, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). Como invitados especiales participaron representantes de la Comunidad Económica Europea (CEE), la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC) y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

Cooperación regional en materia de transporte

Entre las numerosas resoluciones adoptadas por el Consejo de Ministros de la ALADI, cabe destacar la Resolución 25 (V) sobre la cooperación regional en materia de transporte, para cuya aprobación los señores ministros consideraron cuatro hechos: i) que el transporte constituye un servicio de significativa importancia para el desarrollo del comercio y el turismo de los países miembros; ii) que existen en la región mecanismos subregionales de transporte que es conveniente aprovechar reconociendo su dinámica propia y favoreciendo su progresiva interconexión e integración; iii) que las actividades de transporte enfrentan diversos obstáculos y limitaciones de carácter económico, administrativo y tecnológico que afectan la prestación eficiente de los servicios y su competitividad internacional; y iv) que en el marco de las actividades de la Asociación deben priorizarse adecuadamente las acciones orientadas a profundizar de forma oportuna la cooperación en materia de transporte para facilitar el comercio y el turismo intrarregionales.

En ese sentido, el Consejo de Ministros encomendó al Comité de Representantes que

promueva actividades orientadas a fortalecer la cooperación regional en materia de transporte, con el fin de propiciar la realización de acciones de apoyo al desarrollo de los mecanismos subregionales de transporte e impulsar una mejor interconexión de los mismos.

A tales fines los órganos de la Asociación orientarán sus acciones hacia:

- el mejor aprovechamiento de los corredores de transporte de la región, a través de una progresiva coordinación modal e intermodal;
- el desarrollo de nuevas formas de cooperación que permitan una mejor utilización de la infraestructura y equipamiento de transporte y una creciente modernización tecnológica del sector;
- la mayor coordinación y cooperación entre las empresas de aeronavegación de la región, a fin de lograr una racionalización en el uso de los recursos y una optimización en la prestación de servicios;
- la progresiva simplificación y armonización de disposiciones legales, trámites y procedimientos que regulan las actividades de transporte;
- la mayor coordinación entre las oficinas nacionales de frontera encargadas de aplicar las disposiciones legales sobre el comercio y el transporte internacionales;
- la creación de comisiones y grupos de trabajo especializados encargados de apoyar la acción de la Asociación para la facilitación del comercio y el transporte internacionales, tanto a nivel regional como subregional;
- la adopción de las medidas que correspondan para apoyar el desarrollo de la Hidrovía Paraguay-Paraná y la coordinación intermodal de los servicios de transporte;
- asegurar el libre tránsito de las mercancías comercializadas por los países miembros.

Para tales efectos, el Comité de Representantes establecerá las prioridades correspondientes para la acción de la Secretaría General y de los órganos auxiliares especializados en materia de transporte. Tendrá en cuenta, asimismo, el Programa de acción de mediano plazo para la facilitación del comercio y el transporte (ALADI/

CR/Resolución 74 del 22 de julio de 1987) y los esfuerzos privados que se vienen desarrollando en la región, tales como el Sistema Integrado de Transporte para América Latina (SITAL) (véase el Boletín FAL Nº 81, marzo-abril 1990).

El Programa de acción de mediano plazo de la ALADI para la facilitación del transporte y el comercio contempla cuatro tareas de carácter específico:

1. Simplificación de los procedimientos y de la documentación del transporte y del comercio internacional

- la normalización de los documentos utilizados en las operaciones del transporte y del comercio internacional;
- la simplificación y racionalización de los controles aplicables al ingreso y egreso de mercaderías en los puntos habilitados para ello; estudiar la conveniencia de adhesión por todos los países miembros al Convenio de las Naciones Unidas sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras, suscrito en Ginebra el 21 de octubre de 1982;
- recomendar la adhesión y puesta en vigor de los convenios de la OMI y la OEA para facilitar el tráfico marítimo; simplificación de las formalidades, requisitos y trámites de documentos para la recepción y despacho de naves y para el tratamiento de sus pasajeros, tripulación, carga y equipaje; promoción del uso de documentos obtenibles a través de sistemas de procesamiento electrónico de datos para la recepción y despacho de buques; sugerir acciones destinadas a la simplificación de la intervención consular en los actos del transporte y el comercio internacional.

2. Otros aspectos aduaneros que afectan el transporte

- negociación en la región de acuerdos sobre regímenes de tránsito aduanero internacional; facilitación de los sistemas de despachos de las mercaderías exportadas y nacionalización en destino de las importadas; estudios para el establecimiento de regímenes promocionales de muestras comer-

ciales; racionalización de los controles aplicables a los envíos postales.

3. Aspectos específicos del transporte internacional

- realizar estudios tendientes a compatibilizar las distintas legislaciones

nacionales sobre tránsito y señalización de vehículos; establecimiento de terminales interiores de carga; adopción de un régimen uniforme sobre el contrato de transporte terrestre y la responsabilidad civil de los porteadores o transportistas; facilitación del uso e intercambio de contenedores y armonización

en el tratamiento aduanero aplicable a ellos;

4. Análisis del rol de las comunicaciones en general y de las telecomunicaciones en particular en la facilitación del transporte y del comercio internacional.

REUNION DE EXPERTOS DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL CONO SUR

Entre el 28 de mayo y el 1º de junio de 1990, se realizó en Santiago de Chile, la Reunión de Expertos preparatoria de la XVII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur que contó con la participación de las delegaciones oficiales de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay. En calidad de observadores asistieron representantes de Brasil, la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Asociación Latinoamericana del Transporte Automotor por Carreteras (ALATAC), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Instituto para la Integración de América Latina (INTAL), la Unión de Transportistas Internacionales (UTI) y diversas organizaciones empresariales de transportistas.

En la Comisión I (Transporte), formada por las subcomisiones de aduanas, de seguros y de ferrocarriles, se analizó entre otros, el estado de avance de los acuerdos y convenios firmados en reuniones anteriores. Al respecto, las delegaciones tomaron conocimiento que Chile, Paraguay, Perú y Uruguay han suscrito el Acuerdo 1.6 (XVI), *Convenio sobre transporte internacional terrestre* como acuerdo de alcance parcial en el marco de ALADI. Considerando la importancia que reviste este convenio para el desarrollo del transporte terrestre entre los países del Cono Sur, se

solicitó asimismo a los demás países que adopten las medidas pertinentes que hagan posible su pronta entrada en vigencia. Por otro lado, cabe destacar también el consenso logrado en relación con la importancia del transporte multimodal y la necesidad de impulsar su desarrollo en la región, para lo cual se decidió mantener su tratamiento en las agendas de las reuniones de ministros.

La subcomisión de aduanas analizó los aspectos aduaneros del Acuerdo 1.6 (XVI) y el Acuerdo 1.59 (XIV), *Facilitación de trámites en fronteras y del tránsito internacional terrestre*. Respecto del último, los representantes de los países en la subcomisión acordaron por unanimidad recomendar a la comisión de transporte la adopción de documentos separados para el Manifiesto Internacional de Carga por Carretera (MIC) y la Declaración de Tránsito Aduanero (DTA). En la subcomisión de seguros, los delegados analizaron: i) la Póliza Única de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero en Viaje Internacional y, ii) el Certificado de Seguro Billingüe, aprobados en la XV y la XVI reuniones, respectivamente. Encontrándose estos acuerdos en pleno funcionamiento, falta solamente la suscripción de convenios entre compañías aseguradoras de algunos países, por lo que se instó a éstas a su pronta formalización. En la subcomisión de ferrocarriles, los miembros de la mesa de

trabajo acordaron proponer a la próxima Reunión de Ministros que los países del Cono Sur propicien la puesta en marcha el Programa de integración ferroviaria para América Latina ("Proyecto Libertadores"), en el marco del Programa Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos del Gobierno de España, con el fin de utilizar la infraestructura existente para fortalecer la integración regional. Esta subcomisión revisó también el reglamento orgánico de la Cámara de Compensación de Fletes, presentado por la ALAF.

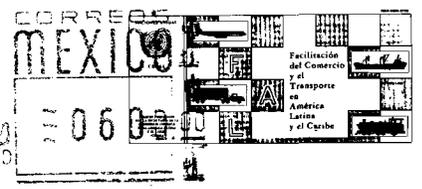
En la Comisión II (Obras Públicas e Integración Tecnológica), los delegados trataron entre otros, temas relacionados con el Acuerdo 2.16 (XVI), *Uniformidad de las diferentes reglamentaciones de tránsito vigentes* y el Acuerdo 2.25 (XVI), *Uniformidad de requisitos para la circulación de vehículos de transporte terrestre internacional*. Luego de un análisis en detalle seguido de amplio debate, se realizaron modificaciones e incorporaciones de nuevos artículos respecto de los acuerdos mencionados para ser considerados en la próxima Reunión de Ministros.

Por último, se acordó que la XVII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur se realizará entre el 10 y el 14 de septiembre de 1990 en Asunción, Paraguay.

NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
UNITED NATIONS
PRESIDENTE
1979 MEXICO 29
NATIONS UNIES

Comisión Económica para América Latina y el Caribe
División de Transporte y Comunicaciones
Télex: 340295 (Transradio), 441054 (ITT), 240077 (Télex Chile)
Edificio Naciones Unidas
Naciones Unidas



00661:FAL

XXV

GABRIEL SIRI
DIRECTOR
SUBSEDE MEXICO
CEPAL - COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL
CARIBE
APARTADO POSTAL 6-718
06600 MEXICO, DF
MEXICO

IMPRESOS
VIA AEREA